

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CPD INTECO (LEÓN)**

## **PARTE COMÚN A LOS DOS LOTES**

## **PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

## ÍNDICE

---

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>2. CONDICIONES GENERALES Y OBJETO</b>	<b>5</b>
2.1. Objeto	5
2.2. Estructura para la contratación de trabajos	6
2.3. Proyecto	6
2.4. Coordinación	7
2.5. Disponibilidad	8
2.6. Flexibilidad	8
2.7. Seguridad	8
2.8. Funcionalidad	8
2.9. Calidades	9
2.10. Reglamentación de obligado cumplimiento	9
2.11. Documentación gráfica	10
2.12. Documentación final de proyecto	11
2.13. Materiales complementarios comprendidos	11
2.14. Estudio de las instalaciones existentes	13
<b>3. PLANIFICACION</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
3.1. Programa de trabajos	15
3.2. Hitos de facturación	15
3.2.1. Lote 1	15
3.2.2. Lote 2	15
<b>4. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>16</b>
<b>5. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO</b>	<b>17</b>
<b>6. 17</b>	

**Nota:** Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección [contratacion@inteco.es](mailto:contratacion@inteco.es), indicando:

Asunto: número de expediente.

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El presente documento cumple con las condiciones de accesibilidad del formato PDF (Portable Document Format).

Se trata de un documento estructurado y etiquetado, provisto de alternativas a todo elemento no textual, marcado de idioma y orden de lectura adecuado.

Para ampliar información sobre la construcción de documentos PDF accesibles puede consultar la guía disponible en la sección [Accesibilidad > Formación > Manuales y Guías](#) de la página <http://www.inteco.es>.

## 1. INTRODUCCION

---

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) tiene como misión reforzar la ciberseguridad, la confianza y la protección de la privacidad en los servicios de la Sociedad de la Información, aportando valor a ciudadanos, empresas, red académica, Administración, al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sectores estratégicos en general.

INTECO desea implementar un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) en su sede central, ubicada en la Avenida José Aguado nº 41, de León.

El Departamento de Sistemas de Información de INTECO ha establecido los objetivos y premisas iniciales para la construcción del nuevo CPD, evaluando sus necesidades en superficie útil destinada a equipamiento informático, que se han tomado en cuenta como superficie mínima total libre en el diseño del nuevo CPD.

Dicho CPD se localizará en la planta baja del edificio. Su superficie será de 83,45m<sup>2</sup> de sala de racks y de sala de apoyo, a la que habrá que sumarle una superficie de 13,40m<sup>2</sup>, destinada a salas de equipos críticos.

El nuevo Centro de Proceso de Datos albergará los equipos que soportan los sistemas de información para poder cubrir las demandas actuales y futuras de espacio, así como la redundancia y seguridad de estos sistemas, en una ubicación que disponga de instalaciones modernas y adecuadas a las necesidades.

Los requerimientos se plantean en base a consideraciones generales de disponibilidad, flexibilidad, seguridad y funcionalidad.

## 2. Condiciones generales y Objeto

---

En este apartado y en los documentos de los lotes se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por INTECO, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de la Sociedad que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

Quedan incluidos también, como parte de los trabajos del Adjudicatario, la preparación de todos los planos, así como la gestión y preparación de toda la Documentación Técnica necesaria, incluido Visado y Legalizado de Proyectos y Certificados de obra, así como su tramitación ante los diferentes Organismos Oficiales, al objeto de obtener todos los permisos requeridos de acuerdo a la Legislación.

Asimismo, quedan incluidos todos los trabajos correspondientes a la definición, coordinación e instalación de todos los servicios, tales como electricidad, agua, gas, saneamiento y otros que pudieran requerirse, ya sean de forma provisional para efectuar los montajes en obra.

La responsabilidad final del licitador es que la solución completa funcione tal y como se espera. En caso de que el licitador considere que en el pliego de su correspondiente lote, para conseguir el objetivo, hay trabajos o suministros que no han sido mencionados o descritos suficientemente, deberá incluirlos en su oferta, explicando por qué son necesarios.

### 2.1. OBJETO

El objeto del presente pliego es construir todas las infraestructuras necesarias propias de un CPD, y realizar todos los cableados, paneles, traslados y conexiones necesarios para que el departamento de sistemas de INTECO sólo deba conectar los latiguillos (parqueo) a los equipos, y así los sistemas de información en el nuevo CPD queden en disposición de funcionar adecuadamente, con todas las infraestructuras que se contratan en este pliego funcionando correctamente, y así contando con todas

las ventajas de un CPD más seguro, más fiable y con capacidad de crecimiento. Adicionalmente se construirá una sala auxiliar anexa al CPD, o Sala de Control.

Solamente quedarán fuera del objeto de la contratación resultante del presente procedimiento los sistemas de control de acceso, de seguridad física (cámaras, detectores, etc) y de sistema anti-incendios. Todo el resto de infraestructuras y dotaciones, son objeto de la presente licitación.

Los adjudicatarios de cada uno de los dos lotes de este pliego, o el adjudicatario único en caso de que una sola empresa se adjudique ambos lotes, deben entender este objeto, y asumir que en la parte de trabajos que les compete (lote 1 o lote 2), deberán realizar todas las acciones necesarias, incluyendo la coordinación con otros adjudicatarios, que permitan alcanzarlo.

## **2.2. ESTRUCTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS**

Los trabajos a realizar para la construcción del CPD se dividen han dividido:

Trabajos de Obra Civil e instalaciones eléctricas, de alumbrado y de climatización: se licitan en el Lote 1 del presente pliego

Trabajos relacionados con los cableados de datos y suministro e instalación de racks y otros componentes: se licitan en el lote 2 del presente pliego

Los sistemas de control de acceso, de seguridad física y sistemas anti-incendios, así como su integración con los sistemas equivalentes del resto del edificio se licitan en pliego aparte, para su mejor integración con los sistemas del resto del edificio.

## **2.3. PROYECTO**

Para los trabajos correspondientes al Lote 1, existe un proyecto realizado por la empresa Quark Technologies Solutions S.L., especializada en el diseño de Centros de Proceso de Datos, que complementa a la información suministrada en el documento correspondiente al Lote 1.

El proyecto correspondiente al lote 1 incluye:

1. Planos
2. Mediciones
3. Presupuesto ciego
4. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar.

El objetivo de la información recogida en este proyecto es ayudar a las empresas licitadoras a entender y dimensionar mejor los trabajos a realizar, y a que puedan con mayor facilidad realizar las estimaciones que necesiten para su oferta. No se garantiza que sea una descripción exhaustiva y

completa ni de los suministros ni de los trabajos a realizar, si bien lo contemplado en este proyecto se considera un mínimo.

Para acceder a los documentos que componen este proyecto, los licitadores habrán de seguir el siguiente procedimiento:

1. La empresa que vaya a presentarse al pliego y requiera la documentación, debe solicitarla a INTECO por medio del buzón [contratacion@inteco.es](mailto:contratacion@inteco.es), antes de los seis días previos a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
2. En respuesta, INTECO envía un acuerdo de confidencialidad por correo electrónico.
3. La empresa devuelve el acuerdo con la justificación de la necesidad de la información, firmado digitalmente con un certificado válido.
4. INTECO suministra la información solicitada si la posible empresa licitadora puede prestar los servicios objeto del contrato de acuerdo con sus estatutos sociales.

El proyecto puede ser solicitado tanto por los ofertantes del Lote 1 como los del Lote 2.

## 2.4. COORDINACIÓN

Será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario la coordinación de los trabajos de su competencia. El Adjudicatario pondrá todos los medios técnicos y humanos necesarios para que esta coordinación tenga la adecuada efectividad consecuente, tanto con otras empresas como con otros Adjudicatarios o Instaladores de otras especialidades que concurran en los diferentes montajes. Por tanto, cada Contrata queda obligada a coordinar las instalaciones de su competencia y con las de los otros oficios o adjudicatarios.

En aquellos puntos concurrentes entre dos empresas instaladoras y que, por lo tanto, pueda ser conflictiva la delimitación de la frontera de los trabajos y responsabilidades correspondientes a cada uno, el Adjudicatario se atenderá a lo que dictamine sobre el particular la Dirección de Proyecto de INTECO. Queda, por tanto, enterado el Adjudicatario que no podrá efectuar o aplicar sus criterios particulares al respecto.

Todas las terminaciones de los trabajos deberán ser limpias, estéticas y encajar dentro del acabado arquitectónico general del edificio. Se pondrá especial atención en los trazados de las redes y soporterías, de forma que éstas respeten las líneas geométricas y planimétricas de suelos, techos, falsos techos, paredes y otros elementos de construcción e instalaciones conjuntas.

Tanto los materiales acopiados, como los materiales montados, deberán permanecer suficientemente protegidos en obra, al objeto de que sean evitados los daños que les puedan ocasionar agua, basura, sustancias químicas, mecánicas y, en general, afectaciones de construcción u otros oficios. Cualquier

material que sea necesario suministrar para la protección de los equipos instalados, tales como plásticos, cartones, cintas, mallas, etc., queda plenamente incluido en la Oferta del licitador. La Dirección de Obra se reserva el derecho a rechazar todo material que juzgase defectuoso por cualquiera de los motivos indicados.

El Adjudicatario será responsable de la limpieza a fondo (eliminación de pintura, raspaduras, agresiones de yeso, etc.) de todos los equipos y materiales de su competencia, así como a la retirada del material sobrante, recortes, desperdicios, etc. Esta limpieza se refiere a todos los elementos montados y a cualquier otro concepto relacionado con su trabajo, no siendo causa justificativa para la omisión de lo anterior, la afectación del trabajo de otros oficios o Empresa Constructora.

## **2.5. DISPONIBILIDAD**

Deben contemplarse todas las medidas de redundancia y respaldo de las infraestructuras que dan servicio al CPD con el fin de que los servicios no se interrumpan debido a tareas de mantenimiento.

## **2.6. FLEXIBILIDAD**

Deberá considerarse tanto la escalabilidad o posibilidad de crecimiento con esfuerzos asumibles, como la facilidad de realizar los cambios exigidos por las renovaciones tecnológicas, así como las nuevas aplicaciones y/o sistemas que lo requieran.

## **2.7. SEGURIDAD**

La seguridad deberá quedar garantizada tanto desde el punto de vista de la integridad de los equipamientos TI y de las personas, protección contra incendios, desastres naturales y otros imprevistos, como para preservar la confidencialidad y la trazabilidad de actuaciones, mediante la utilización de controles de acceso y sistemas de vigilancia.

Por otro lado, además de implementar las medidas necesarias de seguridad desde el punto de vista físico, es de vital importancia la consideración de confidencialidad durante el desarrollo de todos los trabajos.

## **2.8. FUNCIONALIDAD**

Se deberán tener en cuenta las necesidades de acceso tanto de los equipos como de las personas. Así mismo se requiere que las intervenciones en los equipos puedan ser rápidas y seguras, y que no afecten a otros equipamientos e infraestructuras en servicio.

La carga prevista del CPD es de 3600W por cada rack convencional, además de 2200 W para cada uno de los dos racks TEMPEST. De este modo, la densidad de carga final en el CPD deberá ser de 1kW/m<sup>2</sup> aproximadamente.



El CPD deberá albergar 19 bastidores de 800x1200 mm y una zona destinada a Bastidores tempest de 800x900 mm. Los Rack tempest deberán mantener una distancia no inferior de 1 metro con respecto a otros equipos electrónicos.

## **2.9. CALIDADES**

Cualquier elemento, máquina, material y, en general, cualquier concepto en el que pueda ser definible una calidad, ésta será la indicada en la oferta, bien determinada por una denominación conocida o por una especificación concreta.

Si el Adjudicatario propusiese una calidad similar a la especificada, corresponde exclusivamente a la Dirección de Obra definir si ésta es o no similar y aceptable. Por tanto, toda calidad que no sea la específicamente indicada en el Documento de medición y presupuesto o en cualquier otro Documento de la oferta deberá haber sido aprobada por escrito por la Dirección de Obra previamente a su instalación, pudiendo ser rechazada, por tanto, sin perjuicio de ningún tipo para INTECO, si no fuese cumplido este requisito.

Todos los materiales y equipos deberán ser productos normalizados de catálogo de Fabricantes dedicados con regularidad a la fabricación de tales materiales o equipos y deberán ser de primera calidad y del más reciente diseño del Fabricante que cumpla con los requisitos de estas especificaciones y la normativa vigente. Salvo indicación expresa escrita en contrario por la Dirección de Obra, no se aceptará ningún material y/o equipo cuya fecha de fabricación sea anterior, en 9 meses o más, a la fecha de Contrato de adjudicación.

Todos los componentes principales de equipos deberán llevar el nombre, la dirección del Fabricante y el modelo y número de serie en una placa fijada con seguridad en un sitio visible. No se aceptará la placa del agente distribuidor. En aquellos equipos en los que se requiera placa o timbre autorizados y/o colocados por la Delegación de INDUSTRIA o cualquier otro Organismo Oficial, será competencia exclusiva del adjudicatario procurar la correspondiente placa y abonar cualquier Derecho o Tasa exigible al respecto.

Durante la obra, el adjudicatario queda obligado a presentar a la Dirección de Obra cuantos materiales o muestras de los mismos le sean solicitados. En el caso de materiales voluminosos, se admitirán catálogos que reflejen perfectamente las características, terminado y composición de los materiales de que se trate.

## **2.10. REGLAMENTACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

Es responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de toda la normativa oficial vigente aplicable en las instalaciones y trabajos objeto del contrato.

La instalación del sistema cumplirá con los requisitos de la legislación vigente, así como con los criterios que para este propósito se generan desde organizaciones u Organismos de Normalización.

La normativa de aplicación serán reglamentos e instrucciones publicados como Reales Decretos, Órdenes Ministeriales y Resoluciones en el Boletín Oficial del Estado. Los criterios que se generen desde Organismos de Normalización, serán normas con estatus de Norma Europea (EN) cuando provengan de CENELEC o su correspondiente traducción al idioma español de AENOR, Estándar Internacional (IS) cuando provenga de ISO y estándares en producción cuando provengan del sector de la industria, tal como IEEE.

Con total independencia de las prescripciones indicadas en los documentos que son parte de esta licitación, es prioritario para el Adjudicatario el cumplimiento de cualquier Reglamentación de obligado cumplimiento que afecte, directa o indirectamente, a su instalación, bien sea de índole nacional, autonómico, municipal, de Compañías o, en general, de cualquier ente que pueda afectar a la puesta en marcha legal y necesaria para la consecución de las funciones previstas en el edificio. El concepto de cumplimiento de normativa se refiere no sólo al cumplimiento de toda normativa del propio equipo o instalación, sino también al cumplimiento de cualquier normativa exigible durante el montaje, funcionamiento y/o rendimiento del equipo y/o sistema.

Una vez iniciados los trabajos o pedidos los materiales relativos a la instalación contratada, cualquier modificación que fuera necesario realizar para cumplimiento de normativa, ya sea por olvido, negligencia o por modificación de la misma, será realizada con cargo total al Adjudicatario y sin ningún coste para la PROPIEDAD u otros oficios o Contratistas, reservándose ésta los Derechos por reclamación de daños y perjuicios en la forma que se considere afectada.

## **2.11. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

Será competencia exclusiva del Adjudicatario preparar todos los planos de ejecución de obra, incluyendo tanto los planos de coordinación, como los planos de montaje necesarios, mostrando en detalle las características de construcción precisas para el correcto montaje de los equipos y redes por parte de sus montadores, para pleno conocimiento de la Dirección de Obra y de los diferentes oficios y Empresas Constructoras que concurren en la edificación. Estos planos deben reflejar todas las instalaciones en detalle al completo, así como la situación exacta de bancadas, anclajes, huecos, soportes, etc. El Adjudicatario queda obligado a suministrar todos los planos de detalle, montaje y planos de obra en general, que le exija la Dirección de Obra, quedando este trabajo plenamente incluido en su Oferta.

Estos planos de obra deben realizarse paralelamente a la marcha de la obra y previo al montaje de las respectivas instalaciones, todo ello dentro de los plazos de tiempo exigidos para no entorpecer el programa general de construcción y acabados, bien sea por zonas o bien sea general.

Independientemente de lo anterior, el Adjudicatario debe marcar en obra los huecos, pasos, trazados y, en general, todas aquellas señalizaciones necesarias, tanto para sus montadores, como para los de otros oficios o Empresas Constructoras.

Asimismo, competencia del Adjudicatario, la presentación de los escritos, Certificados, visados y planos visados por el Colegio Profesional correspondiente, para la Legalización de su instalación ante los diferentes entes u Organismos. Estos planos deberán coincidir sensiblemente con lo instalado en obra.

Al final de la obra el Adjudicatario queda obligado a entregar los planos de construcción y los diferentes esquemas de funcionamiento y conexionado necesarios para que haya una determinación precisa de cómo es la instalación, tanto en sus elementos vistos, como en sus elementos ocultos. La entrega de esta Documentación se considera imprescindible previo a la realización de cualquier recepción provisional de obra.

## **2.12. DOCUMENTACIÓN FINAL DE PROYECTO**

Previo a la recepción provisional de las instalaciones, el Adjudicatario queda obligado a presentar toda la Documentación de Proyecto, ya sea de tipo Legal y/o Contractual, según los Documentos de Proyecto y conforme a lo indicado en este Pliego de Condiciones. Como parte de esta Documentación, se incluye toda la Documentación y Certificados de tipo Legal, requeridos por los distintos Organismos Oficiales y Compañías Suministradoras.

En particular, esta Documentación se refiere a lo siguiente:

Certificados de cada instalación, presentados ante la Delegación del Ministerio de Industria y Energía y ante compañías suministradores. Incluye autorizaciones de suministro, boletines, etc.

Protocolos de pruebas completos de las instalaciones (original y copia).

Manual de instrucciones (original y copia), incluyendo fotocopias de catálogo con instrucciones técnicas de funcionamiento, mantenimiento y conservación de todos los equipos de la instalación.

Libro oficial de mantenimiento Legalizado.

Proyecto actualizado (original y copia), incluyendo planos *as-built* de las instalaciones.

Certificados de toda la instalación e infraestructura de cableados de red conforme a las categorías y calidades solicitadas en el Lote 2.

## **2.13. MATERIALES COMPLEMENTARIOS COMPRENDIDOS**

Como complemento a los conceptos generales indicados en las condiciones generales y, en general, en la documentación de esta licitación, se indican a continuación algunos puntos particulares

concretos que se consideran comprendidos en las ofertas, exclusivamente como ejemplo o aclaración para el Adjudicatario, no significando por ello que los mismos excluyan la extensión o el alcance de otros:

Soporterías, perfiles, estribos, tornillería y, en general, elementos de sustentación necesarios, debidamente protegidos por pinturas o tratamientos electroquímicos. Estos materiales serán de acero inoxidable cuando se instalen en ambientes que puedan causar corrosión.

Antivibradores coaxiales de tuberías, bases antivibratorias de maquinaria y equipos, neoprenos o elementos elásticos de soporterías, lonas de conductos y, en general, todos aquellos elementos necesarios para la eliminación de vibraciones.

Bancadas metálicas, dilatadores de resorte, liras, uniones flexibles y, en general, todos los elementos necesarios de absorción de movimientos térmicos de la instalación por causa propia o por dilataciones de obra civil.

Acoplamiento elásticos de conductos y/o tuberías en juntas de dilatación o acometidas a maquinaria, equipos o elementos dinámicos.

Protecciones de redes, equipos y accesorios con pinturas antioxidantes o anticorrosivas, tanto en intemperie, como en interiores. Enfundados plásticos termoadaptables para canalizaciones empotradas y, en general, todos aquellos elementos de prevención y protección de agresiones externas.

Pinturas y tratamientos de terminación, tanto de equipos, canalizaciones y accesorios, como de flechas, etiquetados y claves de identificación.

Acabados exteriores de aislamientos para protección del mismo por lluvia, por acción solar, por ambientes corrosivos, ambientes sucios, etc.

Gases de soldadura, pastas, masticos, siliconas y cualquier elemento necesario para el correcto montaje, acabado y sellado.

Para el Adjudicatario de climatización se consideran comprendidas las canalizaciones eléctricas para maniobra, control o mando, desde los regleteados previstos a tal efecto en los cuadros eléctricos (es responsabilidad del Adjudicatario el suministro de los planos de enclavamiento correspondiente y su verificación funcional, aunque el montaje se haya realizado por otros dentro de los cuadros eléctricos de fuerza). Las calidades de estas canalizaciones serán las definidas en Proyecto o, en su defecto, serán acordes a las contiguas paralelas cuando existan o a las adoptadas en el montaje eléctrico.

Manguitos pasamuros, marcos y/o cercos de madera, bastidores y bancadas metálicas y, en general, todos aquellos elementos necesarios de paso o recepción de los correspondientes de la instalación.

Canalizaciones y accesorios de desaire a colectores abiertos y canalizaciones de desagüe, debidamente sifonadas y conexionadas, necesarios para el desarrollo funcional de la instalación.

Protecciones acústicas y elementos de apantallamiento necesarios para cumplimiento de niveles de ruido, tanto en interiores, como en exteriores.

Conectores, clemas, terminales de presión, prensas de salida de cajas, cuadros y canaletas y demás accesorios y elementos para el correcto montaje de la instalación.

Relés, contactores, transformadores y demás accesorios de maniobras y control incorporados dentro de los cuadros eléctricos, aunque afecten a otras instalaciones. Se incluyen todos los elementos necesarios hasta el regleteado de salida debidamente identificado.

Guías en canalizaciones vacías.

Terminaciones de calorifugado en tubos de escape de grupos electrógenos y bombas diesel.

Rejillas y elementos para ventilación, en general, en cuartos técnicos.

Todas estas unidades y, en particular, las relacionadas con albañilería (pasamuros, manguitos, huecos, etc.) serán coordinadas y efectuadas en tiempo y modo compatibles con la albañilería para evitar cualquier tipo de rotura y otras posteriores. Los perjuicios derivados de cualquier omisión relativa a estos trabajos y acciones serán repercutidos directamente en el Adjudicatario.

## 2.14. ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Durante la preparación de los documentos de esta licitación se ha hecho un esfuerzo especial por reflejar, de forma precisa, el alcance de todas las instalaciones objeto de reforma y que constituyen el alcance de los trabajos a realizar. No obstante y al tratarse de un edificio existente es altamente recomendable y **se aconseja que, previo a la presentación de Ofertas, los ofertantes estudien detalladamente las instalaciones existentes** en su aplicación al Proyecto, al objeto de poder conocer el estado actual de las instalaciones en su aplicación al funcionamiento previsto para todos y cada uno de los componentes de la misma. Esto requiere de los licitadores que visiten el edificio para familiarizarse con el estado de sus instalaciones, antes de presentar su Oferta.

Para acordar visita debe solicitarse a la dirección de correo electrónico [contratación@inteco.es](mailto:contratación@inteco.es), indicando a cual o cuales de los Lotes tiene interés en presentarse. INTECO aceptará la visita solicitada si la posible empresa licitadora puede prestar los servicios objeto del contrato de acuerdo con sus estatutos sociales. Durante los siete días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, no se admitirán visitas, por lo que se recomienda solicitarla con antelación de al menos 20 días.

Caso de advertir el Adjudicatario cualquier discrepancia, ya sea por motivos de normativa, de mal estado de instalaciones o equipos, imposibilidad de su reutilización para el fin previsto, necesidades de reposición, etc., debe indicarlo expresamente en su Oferta. Asimismo, debe indicar cualquier discrepancia con respecto a los criterios de montaje y ejecución de las instalaciones en obra, descritos en el Proyecto.

No se admitirán añadidos, cambios o modificaciones con cargo a la PROPIEDAD, generados por imprevistos imputables al incumplimiento de este apartado, con independencia de lo que se indique en los planos o documentación de la licitación.

## 3. PLANIFICACIÓN

---

### 3.1. PROGRAMA DE TRABAJOS

Los plazos máximos que se solicitan para la finalización de los trabajos son:

Plazo máximo para finalizar los trabajos contemplados en el lote 1: 100 días laborables desde firma de contrato

Plazo máximo para finalizar los trabajos contemplados en el lote 2: 50 días laborables desde que hayan acabado los trabajos del lote 1

Se entiende que primero se realizarán los trabajos correspondientes al Lote 1, y cuando estos hayan acabado o estén lo suficientemente avanzados, el adjudicatario del Lote 2 podrá empezar a realizar sus instalaciones. En cualquier caso, el adjudicatario del Lote 2 podrá, o deberá, realizar labores de planificación, replanteos, acopio de materiales, coordinación, etc, con antelación a la finalización de los trabajos del Lote 1.

La planificación detallada de las tareas e instalaciones a realizar deberá ser acordada con el director de proyecto asignado por INTECO para cada uno de los dos lotes, previamente al comienzo de los trabajos.

### 3.2. HITOS DE FACTURACIÓN

#### 3.2.1. Lote 1

La facturación correspondiente a los trabajos y suministros recogidos en el Lote 1 se realizará contra certificaciones mensuales. Las certificaciones serán realizadas por el director facultativo, de acuerdo al avance de obra y a las instalaciones en correcto funcionamiento realizadas, y deberán contar con el acuerdo de INTECO.

#### 3.2.2. Lote 2

La facturación correspondiente a los trabajos y suministros recogidos en el Lote 2 se realizará contra la certificación final de la solución, que será efectuada por el director facultativo una vez que todos los dispositivos de TI hayan sido instalados en su ubicación definitiva, se haya verificado su correcto funcionamiento en base a los requisitos solicitados en el pliego, y se hayan superado las auditorías descritas.

## 4. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

---

El período de garantía de cada uno de los componentes instalados será de, al menos, 2 años desde la aprobación y cierre de facturación, e incluirá todos los trabajos derivados y labores de mantenimiento necesarias, sin coste alguno para INTECO.

El licitador de cada uno de los lotes propondrá, al menos, un correo electrónico y un número de teléfono con disponibilidad 24x7, que serán el punto único de contacto centralizado al que INTECO acudirá en caso de detectar cualquier problema, anomalía, o deba realizar cualquier tipo de acción que afecte a las soluciones instaladas, tanto en periodo de garantía como de mantenimiento de las mismas.

El período de mantenimiento integral, con todos los gastos incluidos, puede ser ampliado por un período superior a los 2 años solicitados para determinados componentes de cada uno de los lotes, y será valorado en los criterios de valoración objetiva del sobre 3.

**La ampliación del periodo de mantenimiento no puede incluirse en el sobre 2, siendo éste motivo de exclusión del procedimiento.**



## 5. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

---

El licitador se compromete, durante todo el periodo de garantía y mantenimiento ofertado, a cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- Problema que imposibilita la prestación de todos o parte de los servicios de INTECO:
  - Asistencia física y diagnóstico del problema: 3 horas desde notificación
  - Resolución parcial para que los servicios vuelvan a prestarse con total garantía: 5 horas desde notificación
  - Resolución integral del problema: 2 días laborables
- Problema que supone la degradación del servicio o de cualquiera de los componentes que lo conforman:
  - Asistencia física y diagnóstico: 1 día laborable
  - Resolución integral del problema: 7 días laborables

**León, 30 de septiembre de 2014**

**Consejo de Administración de Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación,  
S.A.**